I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001453

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 08 AGO. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldía N°100/3446/2014; el Memorándum N°1000/412/2014 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/696/2014 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la Orden de Compra N°324-1145-SE14; las Resoluciones de Publicación N°400/234/RP/2014 y de Adjudicación N°400/0244/RA/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del certificado de Factibilidad Presupuestaria N°10190; de la Solicitud de Pedido N°12103; el Ord. N°500/791/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución de Adjudicación N°400/0243/RA/2014, de fecha 29 de mayo del 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CANALETAS Y MANTENCIÓN DE TECHO SALA CUNA EL MIRADOR",** suscrito con fecha 25 de julio de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **DEBORA FRANCISCA URETA CERDA**, R.U.T. N°15.430.194-1, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Doña **DEBORA FRANCISCA URETA CERDA,** proveedor adjudicado, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, Anexos, Especificaciones Técnicas y Oferta Técnica y Económica.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $305.830.- (trecientos cinco mil ochocientos treinta pesos) IVA incluido.

1.2.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de doña **DEBORA FRANCISCA URETA CERDA** de la correspondiente factura.

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de

derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El servicio consistirá en la limpieza de canaletas y mantención de techo en todas las dependencias de la Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador.

1.4. El Plazo de Ejecución de la obra contratada, es de un día a contar desde la entrega del terreno por parte del I.T.O.

1.5. El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Sergio Espinoza Méndez, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

1.7. Doña **DEBORA FRANCISCA URETA CERDA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

1.7.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista 03 N°16817237 del Banco BCI, por un monto de $30.583.- (treinta mil quinientos ochenta y tres pesos) del 31 de julio de 2014. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.8. El incumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que doña **DEBORA FRANCISCA URETA CERDA,** actúa como persona natural con giro comercial, por lo que no posee otros socios.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.06.001.001 ""Dependencias Municipales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
* ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001453

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Alcaldía
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Sala Cuna El Mirador
Departamento de Abastecimiento
Oferente Página Web